

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

MECO

PERSONAL

Anuncio de aprobación de la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Meco.

Por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria de 31 de marzo de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

Proceder a la creación de los siguientes puestos:

PUESTO	GRUPO Y SUBGRUPO	NIVEL	VINCULACIÓN		FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO
Administrativo	C1	16	Funcionario	Adm. General	Concurso de méritos
Administrativo	C1	16	Funcionario	Adm. General	Concurso de méritos
Técnico Medio	A2	24	Funcionario	Adm. General	Concurso de méritos
Técnico Medio	A2	24	Funcionario	Adm. General	Concurso de méritos
Técnico Superior	A1	26	Funcionario	Adm. General	Concurso de méritos
Oficial de Policía	C1	19	Funcionario	Adm. Especial	Concurso de méritos
Oficial de Policía	C1	19	Funcionario	Adm. Especial	Concurso de méritos
Oficial de Policía	C1	19	Funcionario	Adm. Especial	Concurso de méritos
Policía	C1	16	Funcionario	Adm. Especial	Concurso de méritos
Policía	C1	16	Funcionario	Adm. Especial	Concurso de méritos

Proceder a amortizar los siguientes puestos:

PUESTO	VINCULACIÓN
Peón	Laboral
Peón especialista	Laboral

Transformación de la forma de proveer un puesto:

PUESTO	GRUPO Y SUBGRUPO	VINCULACIÓN		FORMA DE PROVISIÓN DEL PUESTO
Encargado de obras	E0	Laboral	Servicios Múltiples	Libre designación

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

En Meco, a 8 de abril de 2026.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(03/5.374/26)

